

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2017-CMLV

La Victoria, 30 de mayo del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo del 2017,
adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

La Carta (Exp. N° 5249-2017 de fecha 26 de mayo 2017) presentada por
el Sr. Alejandro Doig Romero, franquiciado de la Escuela Oficial de Fútbol Alianza Lima - Sede Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son
decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que
expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o
norma institucional;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene otorgando facilidades a
la Escuela Oficial de Fútbol del Club Alianza Lima - Sede Lambayeque, a fin que sus alumnos realicen sus
prácticas deportivas en el campo deportivo del Parque Zonal del Distrito de La Victoria;

Que, mediante Carta signada con expediente N° 5249-2017, el Sr.
Alejandro Doig Romero, en su calidad de Franquiciado del Club Alianza Lima - Sede Lambayeque, comunica
a esta entidad su iniciativa de propuesta de pago de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) mensuales a
favor de la Municipalidad Distrital de la Victoria, partir del mes de junio 2017 hasta el mes de diciembre 2017
para el mantenimiento del campo deportivo del Parque Zonal, por lo que el Concejo Municipal estima
conveniente aceptar dicha propuesta;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Sr. Alejandro Doig
Romero, en su calidad de Franquiciado del Club Alianza Lima - Sede Lambayeque, de realizar un pago de
S/.500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) mensuales a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a partir
del mes de junio 2017 hasta el mes de diciembre 2017, para el mantenimiento del campo deportivo del
Parque Zonal.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de
Administración y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, en
coordinación con las áreas respectivas, se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE